ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IT-062-2025.

TIPO DE GARANTÍAS	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN.
ASEGURADORA	SEGURO DEL ESTADO S.A.
CONTRATO No.	IT-062-2025.
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO VÍAS URBANAS, MEDIANTE ESTABILIZACION CAPA GRANULAR Y CARPETA ASFALTICA, SECTOR CENTRAL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO"
NÚMERO DE PÓLIZAS	61-47-101009065
FECHA DE EXPEDICIÓN	OCTUBRE 16 DE 2025.
TOMADOR	KUORUM IA SAS NIT: 901,315,440-9
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS Y TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($51,032,623.39) M/CTE
BENEFICIARIOS/ASEGURADOS	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACÍFICO – MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN – PUTUMAYO.
RIESGOS AMPARADOS	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN. - BUEN MANEJO DEL ANTICIPO. - CUMPLIMIENTO. - SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. - CALIDAD DEL SERVICIO.

COBERTURA DE LAS GARANTÍAS

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.	Desde 15/10/2025 hasta 15/05/2026	100%	$20,413,049.60
Cumplimiento.	Desde 15/01/2026 hasta15/01/2029	10%	$5,103,262.40
Salarios y prestaciones sociales.	Desde 15/01/2026 hasta 15/01/2029	5%	$2,551,631.20
Calidad del servicio.	Desde 15/01/2026 hasta 15/01/2031	10%	$5,103,262.40

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el Manual Único de Contratación de **FONPACÍFICO**, se verificó que la garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato.

Por tanto, se deja constancia de la aprobación de las garantías en la presente acta.

Se firma en Cartago, Valle del Cauca, el día diecisiete (17) del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo.

Proyectó: María Mercedes García Posso - Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Cristian Adolfo Valencia Mejía - Oficina Jurídica y de Contratación.